

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN QUE
INDICA

DECRETO N° 454 /

SAN PEDRO, 25 FEB. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo N° 159 N° 2, del D.F.L. N° 1 del 31 de julio de 2002, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

TENIENDOSE PRESENTE:

Los Decretos de Alcaldía N° 893, de fecha 4 de junio del año 2013.

La carta renuncia presentada con fecha 10 de febrero de 2014.

DECRETO:

RATIFÍQUESE, termino de relación laboral, por aplicación del artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo, "Renuncia del Trabajador", de la persona que se individualiza:

NOMBRE	:	Carolina Andrea Miranda Iraira
C.I.	:	
Fecha Contrato	:	03.06.2013
Sección	:	Liceo Municipal
N° de Horas	:	44
Fecha Terminó	:	10.02.2014
Causal	:	D.F.L. N° 1, Art. 159, N° 2

PÁGUESE con cargo al Sub Título 21 Ítem 03 Asignación 004, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de San Pedro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
ALCALDESA (S)

MAR/JNB/RCG/PRB/JCR/vtc.-

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contraloría General de la República.
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Archivo U.E.
- ☐ Interesada.
- ☐ Archivo C.P.